

Código para validación: **ACZAM-YIURC-6KPJP**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 9:20:23**Página **1 de 3**

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 14:25
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 03/04/2020 14:30
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/04/2020 19:40

FIRMADO
04/04/2020 19:40

Expediente 244CM/2020
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento preventivo normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios municipales "Unión y el Fénix" y Policía Local de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, y por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, y por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro, en el que se hace constar la necesidad de la contratación de dicho servicio, al tratarse de tareas de urgente necesidad para el buen uso de los edificios de los que forman parte tanto desde el punto de vista del control de temperaturas y el confort interior, como de la legalidad de las instalaciones comprendidas desde el punto de vista higiénico-sanitario en lo relativo al control de la legionelosis mientras se adjudica el expediente de contratación 5/2020 relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos en instalaciones de climatización y ACS de los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva".

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas:

Instalaciones Y Mantenimientos Garpi, S.L., Térmicas Vizlara, S.L y Juan Manuel Gómez Navarro.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: Instalaciones Y Mantenimientos Garpi, S.L., Térmicas Vizlara, S.L y Juan Manuel Gómez Navarro.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, de fecha 3 de abril de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en el mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios municipales "Unión y el Fénix" y Policía Local, durante el periodo de tres meses a contar desde el día siguiente a la notificación a la empresa adjudicataria (se hace constar que en el informe de necesidad existe un error material, al aparecer por inexactitud de transcripción un total de cuatro meses, sin afectar a las ofertas aportadas, donde se proponen los tres meses procedentes), por un valor estimado 14.676,32 euros (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) y 3.082,03 euros (TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS) de IVA, resultando un total de 17.758,35 euros (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS)., según informe de necesidad de fecha 25 de marzo de 2020, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Código para validación: **ACZAM-YIURC-6KPJP**Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 9:20:23**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 14:25
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 03/04/2020 14:30
 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/04/2020 19:40

FIRMADO
04/04/2020 19:40

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
TERMICAS VIZLARA S.L.	14.545,45€	3.054,55€	17.600,00€
JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO	14.669,42€	3.080,58€	17.750,00€
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	14.408,26€	3.025,74€	17.434,00€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.**
 2º **TERMICAS VIZLARA, S.L.**
 3º **JUAN MANUEL GÓMEZ NAVARRO.**

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.**, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: 17.755,35 euros, con cargo a la partida 900152221290.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la *Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre Leandro, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento preventivo normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios municipales "Unión y el Fénix" y Policía Local de Huelva, a la entidad **Instalaciones y Mantenimientos Garpi, S.L.**, con domicilio en Calle Atenas BL-5 L-1 - 41089, de Dos Hermanas (Sevilla), CIF/NIF B-91.687.186, email: julio.garpi@instalacionegarpi.com, por un importe de 14.408,26 euros y 3.025,74 euros de IVA, lo que suma un total de 17.434,00 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, de fecha 3 de abril de 2020."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en el mantenimiento preventivo normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización de los edificios municipales "Unión y el Fénix" y Policía Local de Huelva, a la entidad **Instalaciones y Mantenimientos Garpi, S.L.**, con domicilio en Calle Atenas BL-5 L-1 - 41089, de Dos Hermanas (Sevilla), CIF/NIF B-91.687.186, email: julio.garpi@instalacionegarpi.com, por un importe de 14.408,26 euros y 3.025,74 euros de IVA, lo que suma un total de 17.434,00 euros de acuerdo con el informe de adjudicación emitido el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido, de fecha 3 de abril de 2020.

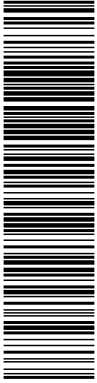
Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento

www.huelva.es
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrataia@huelva.es

Código para validación: **ACZAM-YIURC-6KPJP**
Fecha de emisión: **6 de abril de 2020 a las 9:20:23**
Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 03/04/2020 14:25
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
128/18 03/04/2020 14:30
3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado
04/04/2020 19:40

FIRMADO
04/04/2020 19:40



se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbre
Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es